



FIRMADO POR

El Secretario actal de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO  
Resolución N° 4006 de 23/06/2026  
02/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
02/07/2026



NIF: P4610400F

## Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2746309T

**Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**11. PROPUESTA SUBVENCIÓN FUNDACIÓN HORTA SUD PROYECTOS COLABORACIÓN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ASESORÍA DE LAS ASOCIACIONES (2746309T)**

Examinada la propuesta de concesión de subvención a la FUNDACIÓN HORTA SUD propone una subvención de ocho mil euros (8.000,00€) para el desarrollo del programa de actividades durante el año 2026.

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Quart de Poblet, el primer pago será del 80% del total a conceder. El 20% restante se emitirá una vez justificada la subvención en su totalidad y antes de su justificación.

El importe de la subvención es con cargo de la partida nº 924-489.00 y de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**UNO.** Conceder a la FUNDACIÓN HORTA SUD, una subvención nominativa a través de convenio por importe de una subvención de ocho mil euros (8.000€) para el desarrollo del programa de actividades durante el año 2026.

**DOS.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 8.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 924-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

**TRES.** La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

**CUATRO.** Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

**(Documento firmado electrónicamente)**

Pl. País Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) - Tel.: 961536210 - Fax: 961521312 - [secretar@quartdepoblet.org](mailto:secretar@quartdepoblet.org) - [www.quartdepoblet.org](http://www.quartdepoblet.org)



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA CARU WUP3 UMFT MD22

**Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 8361449**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1